



Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Año del Fortalecimiento del Desarrollo Económico Local y de la Lucha contra la Impunidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 217-2023-MPP/A

Puno, 12 de mayo del 2023



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607, en concordancia con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Ministerio Público es el Organismo autónomo del Estado que tiene como funciones principales la defensa de la Legalidad, los derechos ciudadanos y los intereses públicos, la representación de la Sociedad en Juicio, para los efectos de defender a la familia, a los menores e incapaces y el interés social, así como para velar por la moral Pública; la persecución del delito y la Reparación Civil;

Que, a partir de la Constitución de 1979 el Ministerio Público se eleva al rango Constitucional, como órgano Judicial con carácter autónomo, adquiriendo un status de Magistratura al igual que a los miembros del Poder Judicial. El artículo 251° ya ordenaba que los miembros del Ministerio Público tuvieran las mismas prerrogativas, derechos e incompatibilidades que los integrantes del Poder Judicial en sus respectivas categorías;

Que, los fiscales desempeñan un papel fundamental en la Administración de justicia, y que las normas que rigen el desempeño de sus importantes funciones deben fomentar el respeto y el cumplimiento de los principios considerados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y contribuir de esa manera a un sistema penal justo y equitativo y a la protección eficaz de los ciudadanos contra la delincuencia;

Que, con ocasión de conmemorarse hoy 12 de Mayo del 2023 el 42 Aniversario de Creación del Ministerio Público y el día del Fiscal, por lo que es propicio y resulta importante expresar el saludo y reconocimiento al Ministerio Público y a los Fiscales, por parte de la Municipalidad Provincial de Puno, en su calidad de miembros esenciales de la Administración de Justicia, exhortándolos a una formación y capacitación adecuadas y permanente, conscientes de los ideales y obligaciones éticas correspondientes a su cargo;

Estando a las atribuciones conferidas por el Artículo 20° numeral 6), concordante con el párrafo del Artículo 39° y Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - EXPRESAR SALUDO, RECONOCIMIENTO Y UN JUSTO HOMENAJE al Ministerio Público, al conmemorarse el 12 de Mayo del 2023 su 42° Aniversario de Creación Institucional y el Día del Fiscal; haciendo votos para construir un sistema penal justo y equitativo y protección eficaz contra la delincuencia, dentro del marco de la Declaración Universal de Derechos Humanos.



Municipalidad Provincial de Puno

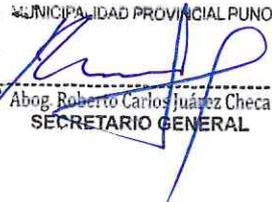
ARTÍCULO SEGUNDO. - **ELEVAR** la presente Resolución a la **Doctor GERMÁN APAZA PARICAHUA**, Presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Puno, y por su intermedio hacer extensivo el saludo a todos los Fiscales Superiores, Fiscales Provinciales y Personal Administrativo a nivel provincial deseándoles los mejores parabienes para que dicho Órgano Constitucional siga cumpliendo los objetivos que la sociedad hoy demanda.

ARTÍCULO TERCERO. - **OTORGAR** al **Doctor GERMÁN APAZA PARICAHUA**, Presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Puno, la "**MEDALLA DE LA CIUDAD**" distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno, en reconocimiento a la labor que desarrolla en beneficio de la población puneña.

ARTICULO CUARTO. - **NOTIFICAR**, la presente Resolución a la parte interesada e instancias correspondientes de la Municipalidad Provincial de Puno, para su conocimiento y fines de Ley.

ARTÍCULO QUINTO. - **DISPONER** que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Fonce Roque
ALCALDE